



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) y el párrafo 12 de la resolución 1511 (2003)

I. Introducción

1. El presente informe es el tercero que se presenta de conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad y el segundo presentado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1511 (2003). En él se resumen las actividades realizadas por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) después de la publicación de mi último informe (S/2003/1149) el 5 de diciembre de 2003, en particular sus actividades de reconstrucción, desarrollo y asistencia humanitaria. En el informe también se resumen las actividades realizadas por las Naciones Unidas durante el período que se examina para apoyar el proceso de transición política en el Iraq.

II. Resumen de las actividades realizadas por la Misión desde el 5 de diciembre de 2003 hasta el 13 de agosto de 2004

2. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq se creó oficialmente con arreglo a la resolución 1500 (2003), de 14 de agosto de 2003, por un período inicial de 12 meses. La Misión inició sus operaciones el 1° de septiembre de 2003. El 10 de diciembre de ese año, designé al Sr. Ross Mountain mi Representante Especial para el Iraq y Jefe ad interim de la UNAMI. A raíz de los ataques contra el edificio de la Sede de las Naciones Unidas en Bagdad los días 19 de agosto y 22 de septiembre de 2003, y del deterioro general de la situación de seguridad en el Iraq, las Naciones Unidas no pudieron desempeñar las tareas enumeradas en mi primer informe de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1483 (2003) (S/2003/715). Con estos antecedentes, el Consejo de Seguridad en su resolución 1511 (2003), reconoció que las Naciones Unidas deberían desempeñar su mandato en virtud de la resolución 1483 (2003) “según las circunstancias lo permitan”.

3. En mi último informe (S/2003/1149), señalé que se había iniciado un proceso gradual de traslado provisional de nuestro personal internacional fuera del Iraq. En ese momento no era posible prever si las circunstancias permitirían el pleno despliegue



de la UNAMI en el Iraq, ni estimar una fecha. Al mismo tiempo, fue necesaria una planificación prudente de contingencia para que las Naciones Unidas pudieran atender lo más rápidamente posible a las solicitudes de asistencia del pueblo iraquí, si las circunstancias lo permitían.

4. Desde diciembre de 2003, no habían mejorado las condiciones de seguridad en el Iraq. Por consiguiente, decidí establecer provisionalmente la UNAMI y otras actividades del programa del Iraq en Chipre (Larnaca), Jordania (Amman) y Kuwait. Actualmente los funcionarios internacionales pueden entrar en el Iraq únicamente para llevar a cabo operaciones de socorro humanitario de emergencia, operaciones de seguridad u otras operaciones que se consideren esenciales. A pesar de esas limitaciones, seguimos plenamente decididos a ayudar al pueblo iraquí en la reconstrucción de su país. Para ello, el sistema de las Naciones Unidas ha seguido gestionando una amplia gama de actividades básicas de asistencia en todo el país, en particular mediante la esforzada labor sobre el terreno del personal local de las Naciones Unidas y los asociados en la ejecución.

A. Seguridad

5. La seguridad del personal sigue siendo el principal condicionante de todas las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq. Durante el período que se examina, el Coordinador en funciones de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas determinó que el riesgo que corre el personal de las Naciones Unidas en el Iraq se encuentra en un nivel de elevado a crítico. Las Naciones Unidas seguirán siendo un objetivo valioso y de grandes repercusiones para las actividades terroristas en el Iraq en el futuro previsible. En consecuencia, la UNAMI y los organismos y programas de las Naciones Unidas seguirán reduciendo al mínimo la presencia y los gastos administrativos generales en el Iraq, circunscribiendo a lo esencial sus actividades en el país. También recurrirán a una serie de servicios disponibles para todo el sistema en algunas instalaciones comunes en el Iraq.

6. Si la situación de seguridad no mejora considerablemente, las Naciones Unidas seguirán incluyendo en todos los planes y actividades las medidas especiales enumeradas en el párrafo 84 de mi último informe. Entre ellas cabe citar normas mínimas de seguridad operacional mejoradas para oficinas y viviendas, una estructura reforzada de gestión de la seguridad, formación complementaria para todos los funcionarios en cuestiones de seguridad y protección por una fuerza armada dedicada. Por tanto se pedirá a todo el personal que asista a un curso de capacitación de tres días de duración sobre sensibilización e información en materia de seguridad como condición previa para ser enviados al Iraq. Además, antes de enviar a funcionarios internacionales durante largos períodos al Iraq será preciso contar con edificios de oficinas y viviendas de las Naciones Unidas que cumplan las normas mencionadas anteriormente. También será indispensable que la fuerza multinacional y las Naciones Unidas establezcan disposiciones de seguridad de conformidad con sus respectivas responsabilidades. Por tanto, acojo con satisfacción la disposición que figura en el párrafo 13 de la resolución 1546 (2004) relativa a la protección por una entidad separada bajo el mando unificado de la fuerza multinacional. Ya se están haciendo los preparativos para concertar un acuerdo oficial sobre protección, intercambio de información, evacuación médica de urgencia y otros servicios de asistencia.

7. Las Naciones Unidas carecen de los recursos esenciales necesarios para el desempeño en breve plazo de sus funciones de seguridad en el Iraq. Por consiguiente, dependerá del Gobierno provisional del país y de la fuerza multinacional en lo que respecta a la seguridad durante el retorno inicial del personal internacional de las Naciones Unidas. Se está tratando de obtener asistencia de los Estados Miembros para que la UNAMI establezca unidades de seguridad específicamente dedicadas a velar por la seguridad interna de los locales de las Naciones Unidas y por la protección personal de los funcionarios de las Naciones Unidas, y a coordinar las medidas de protección con la fuerza multinacional, especialmente con respecto al párrafo 13 de la resolución 1546 (2004). Fuera de los locales de las Naciones Unidas, la fuerza multinacional será la encargada de garantizar efectivamente, al menos en la etapa inicial, la seguridad general del personal de las Naciones Unidas en el Iraq.

B. Actividades políticas y electorales

8. La dependencia de asuntos políticos de la UNAMI ha seguido de cerca las cuestiones políticas pertinentes para el proceso de transición en el Iraq. Mediante los contactos mantenidos con un amplio espectro de iraquíes, tanto dentro como fuera del país, y con visitantes profesionales y diplomáticos, y mediante el seguimiento de los medios de comunicación la UNAMI ha facilitado periódicamente a la Sede de las Naciones Unidas una evaluación de los acontecimientos políticos. La Misión también ha facilitado análisis políticos, dotación de personal, servicios de traducción y apoyo logístico a misiones electorales y políticas de la Sede de las Naciones Unidas enviadas a la zona. En julio de 2004, la UNAMI comenzó a respaldar el proceso electoral facilitando apoyo logístico, comunicaciones, tecnología de la información y material de información para los votantes. La UNAMI también facilitó la labor de ejecución de encuestas y otros procesos de recopilación de información de un grupo de investigación internacional en el Iraq para conseguir datos empíricos sobre la actitud de los iraquíes respecto del proceso político actualmente en curso y la función de las Naciones Unidas.

C. Fomento de la capacidad, reconstrucción, desarrollo y asistencia humanitaria

9. La UNAMI ha propiciado el esfuerzo sostenido de los organismos y programas de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los ministerios y a la sociedad civil del Iraq en la prestación de servicios al pueblo iraquí. La UNAMI considera que su función en esta esfera es proporcionar coordinación y apoyo a las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas para que pongan en juego colectivamente sus conocimientos especializados en la aplicación de los programas. En respuesta a solicitudes formuladas por ministros del Gobierno provisional, las Naciones Unidas están impartiendo formación y prestando asistencia conexa, incluso mediante contactos periódicos con ministros y funcionarios superiores de los ministerios. Ha fomentado la creación de capacidad en los ministerios iraquíes y procura asegurarse de que, cuando sea posible, participen nacionales iraquíes en la ejecución de proyectos, incluso como contratistas, miembros de organizaciones no gubernamentales y otros asociados. La UNAMI también ha colaborado activamente con el Ministerio de Planificación y Cooperación para el desarrollo en la coordinación de la asistencia con donantes y organizaciones no gubernamentales.

10. En febrero de 2004, el equipo en el país, integrado por todos los organismos, oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas que realizan actividades en el Iraq, elaboró un marco de planificación estratégica de todas las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq. La UNAMI coordina ese marco para potenciar al máximo la seguridad, la eficiencia y el valor añadido de esas actividades. Con arreglo a ese marco hay 11 grupos de actividades¹ basados en cinco temas intersectoriales: seguridad, derechos humanos, género, medio ambiente y generación de empleo. Durante el período que se examina, la UNAMI y el equipo de las Naciones Unidas en el país iniciaron una amplia gama de actividades de fomento de la capacidad, reconstrucción, desarrollo, y planificación de la asistencia humanitaria.

11. Entre esas actividades cabe citar la rehabilitación de escuelas y otras instalaciones; la asistencia para elaborar programas escolares; la reforma del sistema de educación y la consolidación de la formación profesional; el fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud para reestructurar el sistema de atención de la salud en el Iraq y responder a las necesidades emergentes en esa esfera, los programas de vacunación; la rehabilitación de instalaciones de tratamiento de aguas, bombas de agua e instalaciones de depuración de aguas residuales; la rehabilitación de las centrales eléctricas y la mejora de los sistemas de distribución; los proyectos de viviendas para determinados grupos vulnerables en los centros urbanos; el apoyo al sistema de distribución pública del Ministerio de Comercio, la adquisición y el suministro de productos alimentarios; el apoyo al fomento de la capacidad de la Autoridad para las Actividades Relativas a las Minas del Iraq; la protección y la asistencia material a los desplazados internos, a los refugiados iraquíes que regresan a su país y a los refugiados de terceros países en el Iraq; el apoyo al fomento de la capacidad del Ministerio de Desplazamientos y Migraciones así como a otras autoridades iraquíes homólogas; el apoyo para crear oportunidades de empleo y mejorar la formación profesional; y el apoyo al fomento de la capacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

12. Además de las actividades antes mencionadas, la UNAMI, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, prestó asistencia para aumentar la capacidad de los Ministerios iraquíes y de otras instituciones, así como de otras organizaciones profesionales y comunitarias en la esfera de la gobernanza y los derechos humanos. Para ello, la UNAMI, entre otras actividades, propició la celebración de consultas entre los Ministros de Justicia y de Derechos Humanos y expertos internacionales sobre la reforma legislativa y judicial y sobre los derechos humanos. El 4 de junio de 2004, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas un informe sobre la situación de los derechos humanos a la sazón en el Iraq (E/CN.4/2005/4).

13. En abril de 2004 el Coordinador de Asuntos Humanitarios de la UNAMI creó un grupo de trabajo multisectorial de intervención en situaciones de emergencia. El Grupo de Trabajo se encarga de la supervisión de los asuntos humanitarios y del mecanismo de alerta temprana, de los planes de contingencia, de la coordinación, de la gestión de la información y de las actividades de promoción. Se ocupa asimismo

¹ 1) Educación y cultura; 2) Salud; 3) Agua y saneamiento; 4) Infraestructura y vivienda; 5) Agricultura, recursos hídricos y medio ambiente; 6) Seguridad alimentaria; 7) Acción respecto de las minas; 8) Desplazados internos y refugiados; 9) Gobernanza y sociedad civil; 10) Reducción de la pobreza y desarrollo humano; 11) Apoyo al proceso electoral.

de las cuestiones económicas y de la cooperación entre civiles y militares. Se está creando una red de centros de coordinación de asuntos humanitarios en todo el país. Los centros de coordinación recopilarán información sobre los asuntos humanitarios para su verificación, análisis y difusión a la comunidad más amplia que se ocupa de esos asuntos.

14. La UNAMI ha elaborado asimismo un plan de contingencia para el Iraq. El documento se centra en tres posibles hipótesis y aborda los objetivos estratégicos y las cuestiones operativas necesarias para mejorar la preparación del país ante situaciones de emergencia en los próximos tres a seis meses. Esta iniciativa se ha consolidado aún más a raíz de la colaboración del Representante Especial interino del Secretario General y Coordinador de Asuntos Humanitarios con el Ministerio de Planificación y Cooperación para el Desarrollo en la creación de mecanismos de apoyo que faciliten el establecimiento de una capacidad de respuesta nacional en casos de emergencia.

D. Actividades de información pública

15. A fin de resolver el problema que plantea la gestión de la información y la coordinación de los asuntos humanitarios “a distancia” entre Ammán y Kuwait, en febrero de 2004 la UNAMI restableció el sitio en la web de las Naciones Unidas para el Iraq, en árabe y en inglés (www.uniraq.com). El sitio ofrece una amplia gama de servicios, entre ellos, bases de datos, sobre actividades humanitarias y de rehabilitación, un centro de mapas, el seguimiento de los medios de comunicación del Iraq, un archivo de documentos y foros de debate. Además, la UNAMI ha publicado una carpeta de material informativo sobre las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq, un boletín informativo en árabe e inglés, informes periódicos para los donantes. La UNAMI participó en el Grupo de Trabajo interinstitucional a fin de desarrollar una estrategia de comunicaciones para la labor de las Naciones Unidas en el Iraq.

16. Se diseñará una campaña de información al público, centrada en particular en las cuestiones electorales y la educación de los votantes, que se llevará a cabo en colaboración con la Comisión Electoral Independiente del Iraq. El Departamento de Información Pública prestará asistencia a la UNAMI, cuando sea necesario, sobre todos los aspectos de sus necesidades en materia de información pública, durante cada etapa de su nuevo despliegue.

E. Participación en el Servicio del Fondo Internacional para la Reconstrucción del Iraq

17. Tras la conferencia de donantes celebrada en octubre en Madrid, la UNAMI colaboró con los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de crear los mecanismos necesarios para que el Servicio del Fondo Internacional para la reconstrucción del Iraq pueda aceptar aportaciones financieras e identificar, evaluar, probar, ejecutar y supervisar proyectos en la difícil situación de seguridad que existe en la actualidad. Se creó un comité de donantes, presidido por el Japón, y el Servicio del Fondo ha recibido promesas de contribuciones por valor de más de 1.000 millones de dólares, de los cuales 600 millones se han prometido al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los restantes 400 millones al Banco

Mundial. Los organismos de las Naciones Unidas ya han programado más de 350 millones en 27 proyectos distintos. En los primeros seis meses de 2004, se llevaron a cabo actividades por valor de 100 millones de dólares. La primera reunión del Servicio del Fondo Internacional para la Reconstrucción del Iraq se celebró los días 28 y 29 de febrero de 2004 en Abu Dhabi, y la segunda en Doha, los días 25 y 26 de mayo de 2004. Se celebrará una tercera reunión en Tokio en octubre de 2004. En Doha, el Servicio del Fondo convino en centrar sus actividades en el restablecimiento de los servicios esenciales, en particular en las esferas de la enseñanza y la salud. También acordó centrarse a la rehabilitación de la infraestructura, la creación de empleo, la reducción de la pobreza, la gobernanza, y la creación de capacidad con inclusión del apoyo a las autoridades de la transición. Los proyectos de las Naciones Unidas son elaborados por grupos de las Naciones Unidas con los principales ministerios y deben contar con la aprobación del Ministerio de Planificación y Cooperación para el Desarrollo y la Junta de examen de la estrategia en el Iraq.

F. Instalaciones, logística y presupuesto

18. Por el momento, la sede de la UNAMI está ubicada en Ammán. Desde julio de 2004 más de 50 funcionarios internacionales y locales trabajan en un edificio que cumple las normas mínimas de seguridad operacional en ese lugar. Otros funcionarios trabajan en una base en Kuwait, que apoya las operaciones de las regiones meridionales, inferior y superior, y presta servicios como base logística y administrativa de la Misión. Las instalaciones de Larnaca, Chipre, se cerraron el 22 de junio de 2004. Los organismos y los programas de las Naciones Unidas también disponen en esos lugares de personal internacional y local que participa en sus programas para el Iraq. En Bagdad, un destacamento de enlace de las Naciones Unidas ha prestado asistencia a misiones visitantes de las Naciones Unidas en la realización de sus trabajos sobre cuestiones políticas, electorales y relacionadas con la seguridad de las instalaciones. Un equipo de examen de la gestión de la Sede recomendó se redujera el número total de funcionarios en Ammán, con inclusión de la UNAMI y de los programas, oficinas, fondos y organismos de las Naciones Unidas que realizan operaciones en el Iraq.

19. Actualmente la UNAMI está estableciendo bases de operaciones en Bagdad, Basora y Erbil para la Misión y proyectando obras para el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional. En Basora y Erbil ya han comenzado las obras. En Bagdad, la UNAMI ha encontrado un local para oficinas que permitirá instalar provisionalmente al nuevo Representante Especial y a su equipo a partir de mediados de agosto de 2004. El Representante Especial y su equipo deberán recurrir al Gobierno provisional del Iraq y a la fuerza multinacional para todos los servicios esenciales durante las etapas iniciales del reingreso al Iraq del personal internacional de las Naciones Unidas. Se está preparando la concertación de un acuerdo sobre el estatuto de la misión con el Gobierno provisional y un memorando de entendimiento con la fuerza multinacional para permitir la prestación de esos servicios.

20. El avión facilitado a la Misión por la Real Fuerza Aérea de los Países Bajos para el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas cumplió su período de servicio el 26 de julio de 2004. Se están realizando gestiones para hallar una aeronave de reemplazo, tanto por intermedio de los Estados Miembros como por medios comerciales.

21. En virtud de su resolución 1546 (2004) el Consejo de Seguridad ha ampliado la función de la UNAMI y aumentará sus actividades sustantivas en el Iraq, en particular en la esfera electoral. No obstante, debido a las actuales restricciones impuestas respecto del envío de personal internacional de las Naciones Unidas al Iraq, en este momento no se prevé que esas actividades requieran recursos adicionales durante el resto de 2004, más allá del nivel aprobado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003. Si se reducen considerablemente las restricciones impuestas al envío de personal y se necesitan recursos adicionales, se informará a la Asamblea General en consecuencia para que lo considere.

G. Otras cuestiones

21. La UNAMI llevó a cabo la supervisión de los activos restantes de las Naciones Unidas en el Iraq. El 21 de junio de 2004, las autoridades locales de Erbil comenzaron a decomisar vehículos y otro equipo perteneciente a la UNAMI, el PNUD, la UNESCO, Hábitat, la FAO y la OMS. Esas autoridades alegaban que, puesto que esos activos se habían comprado con fondos procedentes del programa petróleo por alimentos y de contribuciones de los donantes, no eran propiedad de las Naciones Unidas. Mi Representante Especial interino protestó por la adopción de esas medidas en una carta al Jefe de la administración local de Erbil y explicó que, con arreglo al derecho internacional, esos vehículos y equipo eran de propiedad de las Naciones Unidas. Ahora las autoridades locales han ampliado el alcance de los decomisos y se han apropiado de todos los activos de las Naciones Unidas, independientemente de la procedencia de su financiación. Lamento que las Naciones Unidas no hayan recibido hasta la fecha una respuesta acerca de esta importante cuestión.

23. Atendiendo una petición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de mi Representante Personal en el Líbano, la UNAMI facilitó la repatriación de 30 migrantes kurdos del Líbano al Iraq.

III. Resumen de las actividades de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de transición política en Iraq desde el 5 de diciembre de 2003

24. A pesar de las limitaciones que impone la reubicación provisional de nuestro personal internacional procedente del Iraq, tras los ataques del 19 de agosto y el 22 de septiembre de 2003, las Naciones Unidas siguen apoyando plenamente el proceso de transición política del Iraq. Desde la Sede de las Naciones Unidas, y desde la región, hemos intensificado los contactos a alto nivel con iraquíes y gobiernos en todo el mundo para debatir la situación y las perspectivas de una transición política ordenada, que culmine en unas elecciones dignas de crédito. Los principales elementos en que se basó mi posición fueron: la necesidad de que la ocupación llegara a su fin lo antes posible, y de que los iraquíes recuperaran el control de su destino. Por consiguiente, acogí con satisfacción el acuerdo político alcanzado entre la Autoridad Provisional de la Coalición y el Consejo de Gobierno del Iraq el 15 de noviembre de 2003, que fijó la fecha del 30 de junio de 2004 para poner término a la ocupación y devolver la soberanía al Iraq.

A. La función de las Naciones Unidas en la promoción del proceso de transición política

25. En una carta de fecha 30 de diciembre de 2003, el Presidente del Consejo de Gobierno del Iraq pidió la asistencia de las Naciones Unidas para determinar si era viable celebrar elecciones el 30 de junio de 2004 y definir, en caso contrario, otras vías para constituir un gobierno provisional iraquí al que se pudiera traspasar la soberanía. Muchas organizaciones y personalidades iraquíes hicieron llegar peticiones en el mismo sentido. Con estos antecedentes, el 19 de enero de 2004 convoqué una reunión con representantes del Consejo de Gobierno y la Autoridad Provisional de la Coalición. En esa reunión, se dieron plenas garantías de que las Naciones Unidas tendrían una función sustantiva indispensable que desempeñar en la solución de esas cuestiones y de que se haría todo lo posible para ofrecer seguridad al personal que participara en ese proceso. En respuesta a la petición de asistencia de las Naciones Unidas, solicité a Lakhdar Brahimi, mi Asesor Especial, que facilitara un proceso de diálogo nacional y la creación de un consenso entre los iraquíes mediante sus buenos oficios. A tales efectos, mi Asesor Especial llevó a cabo tres misiones en el Iraq entre febrero y junio de 2004, durante las cuales celebró gran variedad de consultas a distintos niveles de la sociedad iraquí. En todo momento se mantuvo plenamente informado al Consejo de Seguridad de la labor realizada por mi Asesor Especial y de los logros obtenidos.

26. Durante su primera visita, que tuvo lugar del 6 al 13 de febrero de 2004, mi Asesor Especial y un equipo de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría llevaron a cabo una misión de determinación de hechos en el Iraq. Como resultado de tal misión se concluyó que no podrían celebrarse elecciones fidedignas el 30 de junio de 2004, puesto que una vez constituido un marco jurídico e institucional, era menester que transcurrieran por lo menos ocho meses. Con todo, debía mantenerse el plazo del 30 de junio de 2004 para devolver la soberanía al Iraq. Las Naciones Unidas estaban dispuestas a colaborar para lograr un consenso entre los iraquíes acerca de las competencias, la estructura y la composición del mecanismo que permitiría el traspaso de la soberanía. El 23 de febrero de 2004 presenté el informe de la misión de determinación de hechos al Consejo de Seguridad (S/2004/140).

27. En respuesta a la petición formulada el 17 de marzo de 2004 por el Presidente del Consejo de Gobierno del Iraq, apoyado por la Autoridad Provisional de la Coalición, a fin de que las Naciones Unidas prestaran asistencia en la constitución de un Gobierno provisional iraquí y en los preparativos para celebrar elecciones directas antes de fines de enero de 2005 (S/2004/225, anexo II), pedí a mi Asesor Especial y a su equipo, así como a un equipo de la División de Asistencia Electoral, que realizaran una segunda misión en el Iraq, del 26 de marzo al 16 de abril de 2004. El Consejo de Seguridad acogió con agrado mi decisión (S/PRST/2004/6). Durante su misión, mi Asesor Especial pudo elaborar ideas provisionales sobre la formación del Gobierno provisional. Propuso asimismo convocar una conferencia nacional una vez que hubiera tenido lugar el traspaso de la soberanía. En ella participarían, como mínimo, 1.000 personas y se produciría un genuino diálogo nacional de modo que el proceso de transición fuera lo más participativo posible. El 27 de abril de 2004, mi Asesor Especial informó al Consejo sobre esa misión. El Consejo de Seguridad acogió con agrado las ideas planteadas por mi Asesor Especial (S/PRST/2004/11).

28. Por último, durante su tercera visita, que tuvo lugar del 1° de mayo al 2 de junio de 2004, mi Asesor Especial intervino para promover un proceso de consulta entre los iraquíes, que desembocó en un acuerdo sobre las instituciones y arreglos del proceso de transición. Ese acuerdo abarcó la estructura y composición de un Gobierno provisional iraquí soberano e independiente, que asumiría el poder el 30 de junio. Se llegó también a un consenso sobre quién presidiría el comité que prepararía la conferencia nacional. La constitución del Gobierno provisional del Iraq el 1° de junio de 2004 fue facilitada por mi Asesor Especial, en estrecha consulta con el Consejo de Gobierno y la Autoridad Provisional de la Coalición. El 7 de junio de 2004, mi Asesor Especial informó al Consejo de Seguridad sobre la función que desempeñó durante esa fase del proceso de transición (S/2004/461, anexo).

29. En una carta de fecha 8 de junio de 2004, el Primer Ministro designado, Dr. Ayad Allawi, pidió a las Naciones Unidas que prestaran asistencia para preparar la convocatoria de una conferencia nacional en la que estarían representados todos los sectores políticos iraquíes. En consecuencia, envié un pequeño equipo al Iraq encabezado por Jamal Benomat a fin de que colaborara con el comité preparatorio de la conferencia nacional, presidido por el Dr. Fouad Massoum. La celebración de una conferencia nacional puede brindar la oportunidad a las fuerzas políticas y la sociedad civil del Iraq de entablar un diálogo nacional y llegar a una reconciliación, así como conseguir mayor apoyo para la transición política. Para tener éxito, el comité preparatorio debe contar con tiempo suficiente para que la conferencia sea lo más participativa posible y refleje las distintas opiniones políticas en el Iraq. Es igualmente importante asegurarse de que haya la máxima transparencia posible a fin de que la población iraquí esté siempre plenamente informada sobre las características, el alcance y el propósito de la conferencia. Además, los resultados de la conferencia se determinarán en función de un procedimiento convenido mediante consultas genuinas. Las Naciones Unidas seguirán colaborando con los organizadores de la conferencia para llegar a un consenso entre todas las partes interesadas respecto de esos objetivos.

30. Además de las actividades que realizó dentro del Iraq, mi Asesor Especial entabló contactos con países de la región y participó en iniciativas regionales. El 15 de junio de 2004, asistió a la reunión de la Iniciativa Regional sobre el Iraq, celebrada paralelamente al 31° período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores. El 21 de julio de 2004, participó en la Sexta Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países vecinos del Iraq. Me congratulo de estas iniciativas regionales que apuntan a fomentar la confianza y cooperación entre el Iraq y sus vecinos. Las Naciones Unidas están dispuestas a seguir participando en estos procesos.

B. Asistencia electoral

31. Acompañando la labor de mi Asesor Especial, un equipo de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, dirigido por la Sra. Carina Perelli, ayudó a los iraquíes a sentar las bases esenciales para la celebración de elecciones en enero de 2005. Como primera medida, esa División definió cuestiones electorales cruciales que afectarían a la celebración y los plazos de las elecciones, a saber, la necesidad de contar con una autoridad electoral, la definición de un sistema electoral, el registro de los votantes y los requisitos que éstos debían reunir. Además, la División propuso constituir una Comisión Electoral Independiente del Iraq

integrada por nueve comisionados electorales, entre los que se contara un miembro internacional no votante nombrado por las Naciones Unidas y un oficial electoral jefe no votante, como responsable de la administración electoral de tal Comisión. Una vez que el Consejo de Gobierno del Iraq aceptó esa propuesta, la División prestó asistencia en el proceso de establecimiento de la Comisión y de facilitación de la negociación sobre las modalidades electorales en las elecciones para la Asamblea Nacional de Transición.

32. Con arreglo a un plan concebido y supervisado por la División de Asistencia Electoral, se llevó a cabo un proceso de designación y selección a escala nacional a fin de definir a las personas que ocuparían los puestos de comisionados electorales y de oficial electoral jefe. La División supervisó y auditó la realización del ejercicio. Se permitió a toda persona o asociación iraquí presentar su candidatura mediante la presentación del formulario correspondiente. Para recoger los formularios se utilizó un sistema confidencial y seguro de urnas colocadas en cada provincia del Iraq, donde había personal de la Autoridad Provisional de la Coalición. El equipo electoral supervisó y auditó también la realización del ejercicio mediante auditorías y verificaciones esporádicas en Basora, Hilla, Nasiriyah, Bagdad, Kirkuk y Erbil. La División examinó las 1.874 candidaturas recibidas y preparó una lista eliminatoria de 25 candidatos para los ocho cargos iraquíes. Tras un proceso de entrevistas realizado por un equipo internacional de expertos, el Consejo de Gobierno examinó una lista final de 14 candidatos y pidió a la División de Asistencia Electoral que se encargara de la selección definitiva. El 31 de mayo de 2004, el Administrador de la Autoridad Provisional de la Coalición, de conformidad con las recomendaciones de la División, nombró a los comisionados y al oficial electoral jefe de la Comisión Electoral Independiente del Iraq.

33. El Consejo de Gobierno del Iraq llegó a un acuerdo en cuanto a la definición de las competencias y la función de la Comisión Electoral Independiente del Iraq, las cuales se promulgaron el 31 de mayo de 2004 mediante un decreto de la Autoridad Provisional de la Coalición, por el que se creaba esa institución electoral. El Consejo de Gobierno aprobó asimismo una ley electoral y una ley sobre los partidos políticos, que se firmaron y entraron en vigor el 7 de junio de 2004. En virtud de la ley electoral se adoptó un sistema de representación proporcional, en el que se consideraba a todo el país un único distrito nacional.

34. Del 20 de junio al 9 de julio de 2004, la División de Asistencia Electoral, en colaboración con el Gobierno de México y el Instituto Federal Electoral de ese país, emprendió un intenso programa de capacitación con los comisionados electorales y el oficial electoral jefe iraquíes. Se encargó la capacitación a expertos de diversos órganos electorales nacionales, a saber, de Mauricio, Yemen y Palestina, así como a expertos internacionales. El 30 de junio de 2004, el Presidente de la Comisión Electoral pidió oficialmente asistencia a las Naciones Unidas para: institucionalizar tal Comisión; planificar, preparar y organizar el proceso electoral; capacitar al personal electoral iraquí; coordinar la asistencia técnica internacional con fines electorales; y brindar orientación para cerciorarse de que se celebrasen unas elecciones transparentes, dignas de crédito y con plena participación, de conformidad con las normas internacionales. La División de Asistencia Electoral se ocupa actualmente del envío de personal electoral a Bagdad para ayudar a institucionalizar la Comisión.

C. Aprobación de la resolución 1546 (2004)

35. El 8 de junio de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1546 (2004), en la que hizo suyo el calendario propuesto para la transición política del Iraq, incluido el establecimiento de un Gobierno provisional soberano del Iraq el 30 de junio de 2004 y la convocatoria de una conferencia nacional. El Consejo también ratificó la celebración de elecciones democráticas directas, a más tardar el 31 de enero de 2005, para una Asamblea Nacional de Transición, que, entre otras cosas, se encargase de establecer un gobierno de transición y de redactar una Constitución permanente para el Iraq, que condujera a un gobierno constitucionalmente elegido para el 31 de diciembre de 2005.

36. En el párrafo 7 de la resolución 1546 (2004), el Consejo de Seguridad decidió que, en la medida en que las circunstancias lo permitieran, en cumplimiento de su mandato de ayudar al pueblo y al Gobierno del Iraq, mi Representante Especial y la UNAMI, a petición del Gobierno del Iraq, desempeñaran una función rectora con el fin de a) ayudar a que se convocara una conferencia nacional encargada de elegir un Consejo Consultivo, asesorar respecto del proceso electoral, y promover el diálogo nacional y el logro de un consenso sobre la redacción de una Constitución nacional; y asimismo b) asesorar al Gobierno sobre el proceso para establecer una administración pública y unos servicios sociales eficaces, contribuir a la coordinación y la prestación de asistencia para la reconstrucción, el desarrollo y la asistencia humanitaria, promover la protección de los derechos humanos, la reconciliación nacional y la reforma judicial y legislativa con el fin de afianzar el imperio de la ley en el Iraq, y asesorar y apoyar al Gobierno del Iraq en la planificación inicial para levantar, en su momento, un censo general.

37. Me felicito de la aprobación unánime de la resolución 1546 (2004) por parte del Consejo de Seguridad, tras un proceso de intensas consultas, que incluyeron asimismo al Gobierno provisional del Iraq que acababa de instaurarse. Agradecí a los patrocinadores por haber conservado la salvedad “en la medida en que las circunstancias lo permitan” con respecto al cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas, así como por haber incluido la frase “a petición del Gobierno del Iraq”. Con ello, los miembros del Consejo de Seguridad tuvieron en cuenta mis inquietudes en cuanto a la máxima flexibilidad que necesitarán las Naciones Unidas para cumplir con el nuevo mandato que les ha sido conferido.

38. El 12 de julio de 2004, nombré al Sr. Ashraf Jehangir Qazi mi nuevo Representante Especial para el Iraq y Jefe de la UNAMI. Es mi intención enviarlo en breve a la zona de la Misión junto con un equipo básico, en el supuesto de que ya se cuente allí con medios satisfactorios para la protección y el alojamiento de su equipo. En preparación de su traslado a Bagdad, mi Representante Especial celebró varias series de consultas en la Sede y con los Estados Miembros.

D. Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

39. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión se constituyó en octubre de 2003 y celebró su primera reunión institucional el 5 de diciembre de 2003, en Nueva York; desde entonces, se ha reunido mensualmente. En la primera reunión se convino en que el Sr. Jean-Pierre Halbwachs, mi representante ante esa Junta, la presidiera por un período no superior a un año. La Junta supervisa las auditorías reali-

zadas por empresas de auditoría internacionales con el fin de cerciorarse de que el Fondo de Desarrollo para el Iraq se utilice de manera transparente y para los fines establecidos en el párrafo 14 de la resolución 1483 (2003) y de que las ventas de petróleo se realicen de manera acorde con las mejores prácticas prevalecientes en el mercado internacional. El 28 de junio de 2004 se traspasó la responsabilidad de las decisiones acerca del uso de los recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq de la Autoridad Provisional de la Coalición al Gobierno provisional del Iraq.

40. En una carta de fecha 30 de junio de 2004, mi representante en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para el Iraq me informó acerca de las actividades de tal Junta desde que comenzara a funcionar. El informe fue presentado al Consejo de Seguridad el 7 de julio de 2004 (S/2004/542, anexo). El 26 de julio de 2004, informó al Consejo de Seguridad sobre el tema, como se pide en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) y en el párrafo 12 de la resolución 1511 (2003). Actualmente, la Junta está analizando su mandato conforme a lo dispuesto en la resolución 1546 (2004).

IV. Observaciones

41. En la resolución 1546 (2004) el Consejo de Seguridad otorgó a las Naciones Unidas un mandato firme y bien definido. Al mismo tiempo, la situación en el Iraq sigue planteando un importante reto tanto a la población iraquí como a toda la comunidad internacional. Tengo la plena convicción de que el pueblo iraquí tiene el potencial humano y los recursos naturales necesarios para lograr reconstruir su país. Las Naciones Unidas están dispuestas a brindar todo su apoyo y a contribuir en la mayor medida posible a un proceso dirigido por los iraquíes y sentido por ellos como propio. A esos efectos, las Naciones Unidas centrarán sus empeños y recursos en las tareas esenciales estipuladas en el mandato conferido en la resolución 1546 (2004), tal como pidió el Gobierno del Iraq, teniendo siempre en cuenta los estrictos plazos fijados en el calendario del proceso de transición del Iraq.

42. La tarea principal que tendrá ante sí mi Representante Especial será ayudar a la población iraquí a cumplir el calendario propuesto para la transición, que llevará al establecimiento de un gobierno elegido constitucionalmente el 31 de diciembre de 2005. A tales efectos, trabajará en estrecha colaboración con las autoridades, entidades políticas y la sociedad civil iraquíes. Celebrará asimismo consultas con los países de la región y con la comunidad de donantes a fin de conseguir apoyo para la reconstrucción política y económica del Iraq. Mi Representante Especial consolidará la destacadísima labor de su predecesor, el difunto Sergio Vieira de Mello, y de mi Asesor Especial, así como la extensa labor realizada hasta la fecha por la UNAMI. Para que su labor tenga éxito, mi Representante Especial necesitará todo el respaldo de un Consejo de Seguridad unido. En el primer informe trimestral que tengo la intención de presentar al Consejo el 7 de septiembre de 2004, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004), me concentraré en la labor de mi Representante Especial, a partir de su experiencia e impresiones iniciales y directas.

43. El tema de la seguridad seguirá constituyendo el principal obstáculo y limitación. La mejora cualitativa del entorno general de la seguridad es un requisito esencial para el éxito de las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq. La seguridad y protección de todo el personal de las Naciones Unidas seguirá siendo, pues, el principio rector primordial de todas nuestras actividades. Para ello, es menester que

nuestra función y presencia no ignore los riesgos que se plantean y tome en consideración una evaluación detenida de lo que resulta viable y aconsejable en función de la evolución de la realidad sobre el terreno.

44. Mientras las condiciones generales de seguridad en el Iraq no mejoren de manera significativa, la UNAMI tendrá que seguir funcionando principalmente desde la región para ayudar a la población iraquí a reconstruir su país. Ya están encaminados varios tipos de proyectos en el Iraq, bajo la supervisión y coordinación de la UNAMI. La dedicación y valentía demostrados por el personal nacional iraquí de las Naciones Unidas y los asociados en la ejecución a fin de garantizar la realización de los proyectos han sido ejemplares y seguirán sustentando nuestra labor de asistencia. A pesar de las circunstancias excepcionalmente difíciles reinantes, la UNAMI promueve contactos operacionales y sostenidos con los ministerios iraquíes para ayudar a incrementar la capacidad nacional, y se está preparando para reiniciar las actividades dentro del país cuando las circunstancias lo permitan. La UNAMI prestará ahora también el apoyo necesario a la labor de facilitación de mi Representante Especial en el proceso de transición política.

45. El mandato y las actividades de la UNAMI seguirán siendo un componente fundamental de las actividades realizadas por la comunidad internacional para ayudar a la población iraquí en momentos de necesidad. Confío en que la UNAMI pueda seguir contando con todo el apoyo de la comunidad de donantes. Concretamente, la UNAMI necesitará suficientes recursos y medios logísticos y de seguridad satisfactorios para llevar a cabo su labor. En vista de la función esencial que está desempeñando en apoyo del proceso de transición en el Iraq, recomiendo se extienda el mandato de la UNAMI por un nuevo período de 12 meses.

46. El fin de la ocupación y la devolución oficial de la soberanía al Iraq el 28 de junio de 2004 marcó una nueva fase del proceso de transición del Iraq. El Gobierno provisional del Iraq tiene ahora la oportunidad de llegar a todos los iraquíes y reunir al país en un espíritu de unidad nacional y reconciliación para sentar las bases del nuevo Iraq. La conferencia nacional, cuyo inicio está previsto para el 15 de agosto, desempeñará una importante función en ese sentido. Sólo se puede avanzar hacia un Iraq pacífico y estable mediante soluciones políticas. Las Naciones Unidas se comprometen a trabajar en estrecha relación con las autoridades iraquíes y con la población iraquí para alcanzar ese objetivo.

47. Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir especial homenaje al Sr. Lakhdar Brahimi, mi Asesor Especial, al Sr. Ross Mountain, mi Representante Especial interino, a la Sra. Carina Perelli, Directora de la División de Asistencia Electoral y a cada uno de los miembros de sus respectivos equipos, por su dedicación para avanzar en el proceso de transición política del Iraq, en circunstancias excepcionalmente difíciles.